

RESOLUCIÓN 238 DE 2008

(julio 31)

Diario Oficial No. 47.081 de 14 de agosto de 2008

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada tácitamente por la Resolución 69 de 2009>

Por la cual se establece la Tabla de Organización de los empleos de la planta de Personal de la Dirección General Marítima - Ministerio de Defensa Nacional.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada tácitamente por la Resolución 69 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.293 de 16 de marzo de 2009, 'Por la cual se establece la Tabla de Organización de los empleos de la planta de Personal de la Dirección General Marítima – Ministerio de Defensa Nacional'

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO,

en uso de la facultad que le confiere el artículo 20 del Decreto-ley 092 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3o de la Resolución 0358 del 29 de enero de 2007,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada tácitamente por la Resolución 69 de 2009> La Tabla de Organización de los empleos de la planta de personal de la Dirección General Marítima, Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con la nomenclatura y clasificación de los empleos establecida en el Decreto-ley 092 de 2007, será la siguiente:

SITUACION ACTUAL NOMENCLATURA

DECRETOS 2488 Y 2489/06

Código	Grado	Grado Salarial y Denominación	No Empleos
0100	16	Director Técnico	1
2044	13	Profesional Especializado	4
2044	12	Profesional Especializado	12
2028	9	Profesional Universitario	8
2028	7	Profesional Universitario	5
2028	5	Profesional Universitario	20
2028	3	Profesional Universitario	19
3124	12	Técnico Administrativo	7
3132	12	Técnico Operativo	5
3124	10	Técnico Operativo	5
3132	10	Técnico Operativo	5
3124	8	Técnico Administrativo	25
3132	8	Técnico Operativo	13
3124	6	Técnico Administrativo	5
3132	6	Técnico Operativo	16
4044	7	Auxiliar Administrativo	9
4169	7	Operario Calificado	7
4044	6	Auxiliar Administrativo	10
4103	6	Conductor Mecánico	14
4044	5	Auxiliar Administrativo	15
4169	5	Operario Calificado	23
4064	5	Auxiliar Servicios Generales	23
4097	4	Celador	2

ACTUALIZACION
DL 092 DE 2007

Denominación	Código	Grado	No empleos
Director del Sector Defensa	1-3	16	1
Asesor del Sector Defensa	2-2	14	3
Profesional de Defensa	3-1	16	1
Asesor del Sector Defensa	2-2	12	10
Profesional de Defensa	3-1	15	2
Asesor del Sector Defensa	2-2	8	5
Profesional de Defensa	3-1	12	3
Asesor del Sector Defensa	2-2	6	1
Profesional de Defensa	3-1	10	4
Asesor del Sector Defensa	2-2	4	3
Profesional de Defensa	3-1	8	17
Profesional de Defensa	3-1	6	19
Técnico de Servicios	5-1	27	7
Técnico de Servicios	5-1	27	5
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	25	3
Técnico de Servicios	5-1	25	2
Técnico de Servicios	5-1	25	3
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	25	2
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23	2
Técnico de Servicios	5-1	23	23
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23	2
Técnico de Servicios	5-1	23	11
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	20	1
Técnico de Servicios	5-1	20	4
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	20	2
Técnico de Servicios	5-1	20	14
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15	5
Auxiliar de Servicios	6-1	15	4
Auxiliar de Servicios	6-1	15	4
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15	3
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	13	4
Auxiliar de Servicios	6-1	13	6
Auxiliar de Servicios	6-1	13	14
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	8	6
Auxiliar de Servicios	6-1	8	9
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	8	2
Auxiliar de Servicios	6-1	8	21
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	8	12
Auxiliar de Servicios	6-1	8	11
Auxiliar de Servicios	6-1	4	2



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada tácitamente por la Resolución 69 de 2009> Los cargos del Nivel Ejecutivo de la Dirección General Marítima, seis (6) Jefe de División 2040 – 15 y dos (2) Director de Centro 2105 – 14, se ajustarán de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto-ley [770](#) del 17 de marzo de 2005.



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución [211](#) del 15 de julio de 2008.

Publíquese, y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de julio de 2008.

El Director General Marítimo,

CONTRALMIRANTE JAIRO JAVIER PEÑA GÓMEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

